TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ASESOR LEGAL

(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4297/OC-PE)

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL
FINANCIAMIENTO	RENIEC – PRÉSTAMO BID
CONSULTOR A CONTRATAR	ASESOR LEGAL
CANTIDAD	1
MONTO MENSUAL	S/9,400.00
DURACIÓN	12 MESES
MONTO TOTAL	S/112,800.00
PERSONA A CARGO DE LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO MENSUAL	Coordinador General

I. Antecedentes

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 6 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID Nº 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto "Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional". El costo total del proyecto es de USD 80 millones, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgará un financiamiento parcial de USD 50 millones.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, para lo cual se ha establecido tres componentes:

Componente 1: Adecuada cobertura de los servicios presenciales
Componente 2: Mayor prestación de servicios a población vulnerable
Componente 3: Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID Nº 4297/OC-PE y la cláusula 4.01 del Anexo Único del mismo contrato, el Organismo Ejecutor (OR) del Proyecto es el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, por lo que a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), es el responsable de ejecutar los componentes, subcomponentes e intervenciones del Proyecto.

En la organización de la UEP se ha previsto contar con un ASESOR LEGAL, por lo que se requiere contratar un consultor que desempeñe las funciones de Asesor Legal de la UEP.

II. Objetivo General

Contratar un (01) consultor que brinde asesoría especializada en materia legal a la UEP para su funcionamiento en el marco del Contrato de Préstamo BID Nº4297/OC-PE.

III. Objetivo Específico

EL Asesor Legal de la UEP realizará las siguientes funciones[1]:

[1] De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones el Proyecto

a. Brindar asesoría y absolver las consultas del Coordinador General y de las demás unidades de la UEP, en asuntos de orden jurídico que tengan incidencia en las actividades del Proyecto.
b. Elaborar, proponer y emitir opinión sobre las modificaciones o proyectos de normas y demás dispositivos legales que se le encomiende.

c. Efectuar el seguimiento, análisis e interpretación de las normas que se emitan y afecten al Proyecto.

d. Brindar asesoría y apoyo legal en los procedimientos administrativos, legales y judiciales de los que sea parte el Proyecto.

e. Interpretar y emitir opinión legal sobre contratos, informes y otros en los que la UEP requiera su opinión en el marco del Proyecto.

f. Asesorar en el diseño de procesos de la UEP (en aspectos legales), que permitan el mejoramiento de sus procesos u operatividad.

g. Otras funciones que le sean asignadas por el Coordinador General.

IV. Productos Esperados

Informe mensual: De cumplimiento de mestas al cierre de cada mes.

V. Duración del trabajo

El plazo de la consultoría se inicia desde la suscripción del contrato hasta por un período de 12 meses.

VI. Honorarios y forma de pago

Se establece honorarios mensuales de S/ 9,400.00 (Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), que se pagarán contra la presentación del informe mensual.

VII. Perfil del consultor

Requisitos mínimos

- Título profesional de abogado, colegiado y habilitado
- Experiencia profesional no menor de 8 años en entidades públicas o privadas y no menor de 5 años en asesoría legal en proyectos de inversión pública

Requisitos complementarios

- Maestría en Derecho Administrativo o Civil
- Diplomado o Especialización en Gestión Pública
- Curso de Contrataciones Públicas y/o Arbitraje en Contrataciones Públicas
- Experiencia profesional en asesoría legal en proyectos de inversión pública financiados por Cooperación Internacional, de preferencia por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial (BM) y/o Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

VIII. Coordinación y Supervisión

Reporta directamente al Coordinador General.
Mantiene estrecha coordinación con los órganos de la UEP.